



PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

EL OBJETIVO DEL PROGRAMA SIH ES:

- **Proveer financiamiento a solicitantes comprometidos con proveer Viviendas de Interés Social y trabajar con poblaciones diversas** para asegurarles acceso a viviendas a personas con una amplia gama de dificultades socioeconómicas, físicas, emocionales y de otro tipo.
- **Proveer financiamiento a los solicitantes de manera que puedan incrementar viviendas existentes** para aumentar el número de personas vulnerables atendidos y/o transformar viviendas existentes en lugares decentes, seguros y en condiciones sanitarias, en cumplimiento con los códigos de construcción federales y locales, así como con los estándares de salud y seguridad en áreas impactadas por una catástrofe.



RESUMEN DE LA ASIGNACIÓN DE FONDOS

El Programa de Viviendas de Interés Social (SIH, por sus siglas en inglés) creará viviendas para poblaciones altamente vulnerables como personas sin hogar, envejecientes, víctimas de violencia doméstica, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidades en su desarrollo y/o físicas, personas que viven con VIH/SIDA, individuos rehabilitándose de su adicción e individuos con otras necesidades funcionales o de acceso. **La meta del Programa es enfocarse en esas necesidades no satisfechas creando soluciones de vivienda de buena calidad, modernas y resistentes para personas vulnerables en Puerto Rico.**

QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR

- Entidades no gubernamentales 501(c)3, sin fines de lucro (NGO, por sus siglas en inglés).

CÓMO SOLICITAR

Las propuestas para el programa que respondan al Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA, por sus siglas en inglés) serán revisadas, evaluadas y seleccionadas por el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico una vez terminado el período de recibir solicitudes. Se notificará a los participantes seleccionados en cuanto a los próximos pasos para la implementación del programa.

Se exhorta a las entidades elegibles a que visiten www.cdbg-dr.pr.gov y respondan al NOFA para iniciar el proceso de solicitud.



Fondos de hasta \$32,500,000 han sido asignados a este Programa CDBG-DR. **Las adjudicaciones individuales se determinarán mediante propuestas y no deben exceder de \$2,500,000.** Una misma organización puede someter propuestas para múltiples proyectos.



PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL